



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

##### *Aprovechamiento cinegético de 26 fincas rústicas*

De conformidad con lo acordado por el Pleno de este ayuntamiento en sesión de fecha 26 de julio de 2023, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para la adjudicación del aprovechamiento cinegético (cesión de los derechos cinegéticos) del terreno de 26 fincas rústicas (polígono 12, parcela 275 con 0,9084 ha; polígono 12, parcela 276 con 0,0934 ha; polígono 12, parcela 277 con 8,1312 ha; polígono 12, parcela 278 con 3,0302 ha; polígono 12, parcela 304 con 1,9356 ha; polígono 12, parcela 313 con 1,4714 ha; polígono 12, parcela 350 con 11,9943 ha; polígono 12, parcela 385 con 11,6002 ha; polígono 12, parcela 401 con 12,7567 ha; polígono 12, parcela 522 con 6,4379 ha; polígono 12, parcela 649 con 0,3427 ha; polígono 12, parcela 670 con 0,3037 ha; polígono 12, parcela 673 con 24,29 ha; polígono 12, parcela 674 con 0,5647 ha; polígono 12, parcela 675 con 20,6127 ha; polígono 12, parcela 676 con 1,9766 ha; polígono 12, parcela 677 con 11,7247 ha; polígono 12, parcela 678 con 9,4291 ha; polígono 12, parcela 679 con 21,5596 ha; polígono 12, parcela 680 con 183,1936 ha; polígono 12, parcela 681 con 3,7252 ha; polígono 12, parcela 682 con 0,1864 ha; polígono 12, parcela 683 con 0,1177 ha; polígono 12, parcela 684 con 3,0561 ha; polígono 12, parcela 685 con 0,084 ha; polígono 12, parcela 687 con 0,2458 ha) total 339,77 ha, bienes patrimoniales propiedad de este ayuntamiento, ubicadas en Villasopliz, conforme a los siguientes datos:

– *Objeto del contrato:* el arrendamiento del aprovechamiento de la caza de las parcelas 275, 276, 277, 278, 304, 313, 350, 385, 401, 522, 649, 670, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685 y 687 del polígono 12, de las localidades de Villasopliz. Total hectáreas: 339,77 ha.

– *Tipo de licitación:* tres mil trescientos euros (3.300,00 euros) sin IVA por cada campaña cinegética, al alza.

– *Plazo de duración:* la duración del contrato se fija en diez años (10 años), o 10 campañas cinegéticas, comenzando con la campaña 2022-2023, hasta la campaña 2032-2033, es decir, el 31 de marzo de 2033. Este contrato podrá ser prorrogado por un periodo igual si ambas partes están de acuerdo.

– *Fianza provisional:* 600 euros. Fianza definitiva: la fianza definitiva será equivalente al 5% del importe total de la adjudicación teniendo en cuenta la totalidad de renta de todos los años de duración del contrato.

– *Presentación de las plicas:* las proposiciones se presentarán en horas de oficina, en el plazo comprendido desde la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y hasta las 19 horas del miércoles hábil siguiente al quinceavo día natural posterior, esto si no hubiese reclamaciones al pliego de condiciones (que se expone por el plazo de 8 días).



– *Documentación a presentar para la subasta:* dos sobres según lo expresado en el pliego de condiciones.

– *Apertura de proposiciones:* tendrá lugar a continuación de la terminación del plazo anterior.

Información: Ayuntamiento de Valle de Manzanedo, en Manzanedo (Burgos), B.<sup>a</sup> San Ginés, s/n, C.P. 09558. Teléfono/fax 947 740 707.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (dirección <https://valledemanzanedo.sedelectronica.es>).

– *Modelo proposición:* según pliego de condiciones. Segunda subasta a los 7 días de la primera.

En Valle de Manzanedo, a 3 de agosto de 2023.

La alcaldesa-presidenta,  
Margarita Pérez Herrero